

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-TIC-PS-008-2018

OBJETO: CONTRATAR UN (1) OPERADOR DE SERVICIO QUE CONTRIBUYA A FACILITAR EL ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DEL COMERCIO ELECTRÓNICO EN LAS MIPYMES COLOMBIANAS, A TRAVÉS DE UNA SOLUCIÓN QUE LES PERMITA COMERCIALIZAR SUS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS Y EFECTUAR TRANSACCIONES EN LÍNEA DERIVADOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1232 FONTIC- FINDETER.

De acuerdo con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico establecidos para la convocatoria **PAF-TIC-PS-008-2018**, y en el marco de lo señalado en el numeral 1.29, subcapítulo I, capítulo II de los términos de referencia, se relacionan los requerimientos a cada proponente, para que, dentro del término fijado en el cronograma, aclare y aporte la información o los documentos tendientes a subsanar su propuesta, de acuerdo con las reglas de subsanabilidad que se mencionan a continuación:

I. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

“El proponente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los aspectos de los términos de referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en la convocatoria.

*Las solicitudes de subsanación se efectuarán en el “**Documento de Solicitud de Subsanabilidad**” que la entidad publicará en la fecha establecida en el cronograma, con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.*

*Los PROPONENTES deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico conveniomintic@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.***

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad, no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Con ocasión de las solicitudes de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.”

II. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez revisadas las propuestas presentadas por los proponentes dentro de la convocatoria **PAF-TIC-PS-008-2018**, a continuación se relacionan los requerimientos de carácter jurídico, financiero y técnico.

PROPONENTE No. 1: UNIÓN TEMPORAL COMERCIO ELECTRÓNICO MIPYMES

A.) REQUERIMIENTOS JURIDICOS:

Respecto a la garantía de seriedad de la oferta, según lo estipulado en el numeral 2.1.8. de los términos de referencia, *“El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”*

Así las cosas, se requiere al proponente para que aporte el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta presentada en su propuesta.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente presentó las cartas cupo de crédito de los integrantes, pero la carta del integrante Carvajal Tecnología y Servicios SAS no cumple con todos los requisitos habilitantes de orden financiero los cuales están estipulados en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia. Dicha carta, específicamente no cumple con el numeral 3.1.2.6 que estipula “ Deberá contener número telefónico y correo electrónico de contacto.” Por tanto, se le requiere al integrante incluir la información completa en la carta cupo de crédito.

Respecto al integrante NEXURA TECNOLOGIA S.A.S, no cumple con el numeral 3.1.2.8 de los términos de referencia que estipula “La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria”. Se le solicita al integrante realizar la subsanación de la carta cupo de crédito.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. En el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, SUBCAPITULO III, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, de los términos de referencia de la convocatoria se especifica que:

“Para garantizar la idoneidad de los proponentes, se deberá aportar máximo siete (7) contratos o proyectos ejecutados, relacionados con el suministro o implementación de tiendas virtuales, soluciones o aplicaciones a través de plataformas de comercio electrónico (*e-Commerce*), prestación de servicios de pagos online o logística de envíos y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 40% del presupuesto estimado por Operador.

Adicionalmente, las certificaciones aportadas, deberán cumplir con mínimo tres (3) de los siguientes requerimientos específicos:

- a. Mínimo un (1) contrato o proyecto relacionado con el componente de tiendas virtuales, soluciones o aplicaciones bajo plataforma de comercio electrónico en la nube (*Cloud / SaaS*).
- b. Mínimo un (1) contrato o proyecto relacionado con el componente de tiendas virtuales con integración a pasarelas de pago online.
- c. Mínimo un (1) contrato o proyecto relacionado con el componente pasarelas de pago online con integración a tiendas virtuales.
- d. Mínimo un (1) contrato o proyecto relacionado con el componente de tiendas virtuales con integración a canales de logística.
- e. Mínimo un (1) contrato o proyecto relacionado con el componente de canales de logística con integración a tiendas virtuales.
- f. Mínimo un (1) contrato o proyecto relacionado con el componente de tiendas virtuales con omnicanalidad.
- g. Mínimo un (1) contrato o proyecto relacionado con el componente de tiendas virtuales tipo B2C y/o B2B.

Los documentos para acreditar la experiencia deberán ser expedidos por las entidades y/o empresas contratantes (públicas y/o privadas). (...)"

Se solicita al Proponente aclarar como da cumplimiento a los requerimientos mínimos en los contratos proporcionados con la AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN SOCIAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, UNILEVER REGIONAL SERVICES PANAMÁ S.A., UNILEVER BRASIL INDUSTRIAL LTDA y SUPERGIROS S.A.

Adicionalmente, se solicita al Proponente aclarar y soportar su participación en el contrato con la AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN SOCIAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

2. En el numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, SUBCAPITULO III, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, de los términos de referencia de la convocatoria se especifica que:

"(...) Los criterios mínimos de selección habilitantes del PROPONENTE deberán presentarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:

Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de inicio y terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.

Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el interventor y/o supervisor y/o representante el contratante y el Contratista.

En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte.

Cuando los documentos aportados no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar el acta de terminación, acta parcial, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante del contratante y el Contratista, así mismo podrá aportar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por el contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

No obstante, la Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones u otros documentos que considere convenientes para complementar los criterios mínimos de selección habilitantes.

En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para cumplir con los criterios mínimos de selección habilitantes requerida, ya que no serán tenidos en cuenta, de estos solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

En el evento en que en las alternativas antes previstas no se informe el porcentaje de participación del proponente plural, éste deberá aportar el documento de constitución de la figura asociativa o acuerdo de voluntades en donde se evidencie dicho porcentaje.

Para el presente proceso no es válido presentar contratos o proyectos para cumplir con los criterios mínimos de selección habilitantes a través de contratos ejecutados bajo la modalidad de Administración Delegada.”

Se solicita al proponente aclarar lo anterior para la experiencia específica presentada, suministrando en copia legible los contratos acompañados con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación o certificaciones o constancias de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, de los Términos de Referencia y en donde se evidencie claramente las actividades desarrolladas.

3. En el numeral 1.19 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR, SUBCAPITULO I, GENERALIDADES, CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, de los términos de referencia de la convocatoria se especifica que:

“Todos los documentos constitutivos de la propuesta otorgados en el exterior, deberán **estar legalizados o apostillados**, de conformidad con los requisitos nacionales de validación para documentos expedidos en el exterior. Si el documento es emitido en idioma distinto al oficial de Colombia, deberá adjuntarse acompañado de la respectiva traducción oficial al idioma castellano, por traductor oficial, acreditado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, así mismo dicha traducción deberá presentarse debidamente legalizada o apostillada según corresponda.”

Se solicita al Proponente cumplir con el requisito anteriormente citado.

4. En el numeral 3.1.3.1.2.3 ESPECIFICACIONES DE SOFTWARE/PLATAFORMA DE COMERCIO ELECTRÓNICO, SUBCAPITULO III, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, de los términos de referencia de la convocatoria se especifica que:

“La plataforma de comercio electrónico (*e-Commerce*)

Además de cumplir con lo dispuesto en el acápite “Generalidades plataforma de comercio electrónico” deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas, las cuales se encuentran asociadas a los eslabones de la cadena de valor de la figura No. 1:

a. Asistente para Creación de Sitios Web:

Corresponde al módulo para la creación de sitios web con las configuraciones de base de los diferentes módulos de la plataforma.

b. Módulo PIM (*Product Information Management*):

Corresponde al módulo para la gestión de información de los productos (bienes y/o servicios). El módulo deberá contar con las siguientes funcionalidades:

- Gestión de la información asociada a los productos, tales como categorías, título, descripción, precios, imágenes, etc.
- Actualización de productos de manera singular y masiva a través de archivos CSV.
- Ordenamiento automático y de forma manual de los productos en el sitio web, de acuerdo a los productos disponibles.

c. Módulo CMS (*Content Management System*):

Corresponde al módulo para la gestión del contenido que se mostrará en el sitio web y/o aplicación móvil. El módulo deberá contar con las siguientes funcionalidades:

- Gestión SEO en los contenidos y *landing pages*.
- Importación y exportación de contenidos de manera masiva a través de archivos CSV.

d. Modulo CRM (*Customer Relationship Management*):

Corresponde al módulo para la gestión de relacionamiento de clientes. El módulo deberá contar con las siguientes funcionalidades:

- Gestión centralizada de las solicitudes creadas por los usuarios, independiente del canal de apertura. (*sitio web, marketplace*).
- Integración nativa con plataformas que permitan la recolección de los datos comportamentales de los consumidores, para futuro uso en campañas de Marketing dirigidas a segmentos de mercado específicos.

e. Módulo OMS (*Order Management System*):

Corresponde al módulo para la gestión de pedidos. El módulo deberá contar con las siguientes funcionalidades:

- Gestión del ciclo de vida de un pedido.
- Gestión de ruta óptima para la entrega de los productos, bienes o servicios según la geolocalización de los usuarios-clientes, teniendo presente los tiempos de entrega establecidos.
- Gestión de devoluciones y cambios.

- Gestión centralizada de los pedidos independiente del canal de venta (Sitio Web, *Marketplaces*)

f. Módulo WMS (*Warehouse Management System*):

Corresponde al módulo para la gestión del inventario. El módulo deberá contar con las siguientes funcionalidades:

- Gestión de inventario disponible y reservado por pedidos actualmente en proceso.
- Gestión de *picking / packing*.
- Gestión de reportes de los productos, bienes o servicios disponibles en cada una de las bodegas.
- Programación automática de recogida del pedido en la bodega.

g. Módulo de Marketing:

Corresponde al módulo para la gestión de promociones y campañas de marketing. El módulo deberá contar con las siguientes funcionalidades:

- Sistema de promociones de producto.
- Gestión de precios y promociones.
- Gestión centralizada de campañas de marketing *Adwords, Newsletter, Banners*.
- Integraciones nativas con herramientas de Email Marketing.
- Integración nativa con herramientas para la automatización de envío de emails o notificaciones *push* a los clientes en función de su comportamiento, para poder recuperar carritos abandonados, enviarles *newsletters* personalizadas, etc.

h. Módulo de Reportes:

Corresponde al módulo para la gestión de reportes y *KPIs*. El módulo deberá contar con las siguientes funcionalidades:

- Reportes y *KPIs* de ventas.
- Análisis del rendimiento de las campañas de marketing (tasa de conversión, CTR).
- Integración con herramientas de analítica.

i. Otros:

Además de los módulos nativos anteriores, la plataforma de comercio electrónico (e-Commerce) deberá contar con:

- Respaldo (*backups*) automáticos.
 - Escalabilidad: La plataforma deberá escalar de manera automática su capacidad, agregando más recursos hardware de manera dinámica, de acuerdo al tráfico presente en cualquier momento, sin afectar los requisitos funcionales y no funcionales de las tiendas virtuales.
 - Disponibilidad: La plataforma debe ofrecer una disponibilidad mínima del 99%.
- (...)"

Se solicita al Proponente aclarar, dentro de la propuesta presentada, cómo se da cumplimiento a:

a. Asistente para Creación de Sitios Web: Corresponde al módulo para la creación de sitios web con las configuraciones de base de los diferentes módulos de la plataforma.

d. Modulo CRM (*Customer Relationship Management*): Corresponde al módulo para la gestión de relacionamiento de clientes. El módulo deberá contar con las siguientes funcionalidades:

- Gestión centralizada de las solicitudes creadas por los usuarios, independiente del canal de apertura. (Sitio Web, *Marketplaces*)
- Integración nativa con plataformas que permitan la recolección de los datos comportamentales de los consumidores, para futuro uso en campañas de Marketing dirigidas a segmentos de mercado específicos.

e. Módulo OMS (Order Management System): Corresponde al módulo para la gestión de pedidos. El módulo deberá contar con las siguientes funcionalidades:

- Gestión del ciclo de vida de un pedido.
- Gestión de ruta óptima para la entrega de los productos, bienes o servicios según la geolocalización de los usuarios-clientes, teniendo presente los tiempos de entrega establecidos.
- Gestión de devoluciones y cambios.
- Gestión centralizada de los pedidos independiente del canal de venta (Sitio Web, *Marketplaces*)

f. Módulo WMS (Warehouse Management System): Corresponde al módulo para la gestión del inventario. El módulo deberá contar con las siguientes funcionalidades:

- Gestión de inventario disponible y reservado por pedidos actualmente en proceso.
- Gestión de *picking / packing*.
- Gestión de reportes de los productos, bienes o servicios disponibles en cada una de las bodegas.
- Programación automática de recogida del pedido en la bodega.

g. Módulo de Marketing: Corresponde al módulo para la gestión de promociones y campañas de marketing. El módulo deberá contar con las siguientes funcionalidades:

- Integración nativa con herramientas para la automatización de envío de emails o notificaciones *push* a los clientes en función de su comportamiento, para poder recuperar carritos abandonados, enviarles *newsletters* personalizadas, etc.

h. Módulo de Reportes: Corresponde al módulo para la gestión de reportes y *KPIs*. El módulo deberá contar con las siguientes funcionalidades:

- Reportes y *KPIs* de ventas.
- Análisis del rendimiento de las campañas de marketing (tasa de conversión, CTR).
- Integración con herramientas de analítica.

i. Otros: Además de los módulos nativos anteriores, la plataforma de comercio electrónico (*e-Commerce*) deberá contar con:

- Respaldo (*backups*) automáticos.
- Escalabilidad: La plataforma deberá escalar de manera automática su capacidad, agregando más recursos hardware de manera dinámica, de acuerdo al tráfico presente en cualquier momento, sin afectar los requisitos funcionales y no funcionales de las tiendas virtuales.
- Disponibilidad: La plataforma debe ofrecer una disponibilidad mínima del 99%.

5. En el numeral 3.1.3.1.2.1 TIENDA VIRTUAL WEB, SUBCAPITULO III, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, de los términos de referencia de la convocatoria se especifica que:

“La tienda virtual corresponde al canal electrónico (*Front End*) de las Mipymes para la comercialización de productos / servicios, soportada por la plataforma de comercio electrónico (*e-Commerce*). La tienda virtual deberá cumplir con los siguientes requisitos técnicos mínimos:

- Deberá ser *responsive*, es decir, adaptable a cualquier dispositivo, deberá tener certificado SSL, embudo de conversión, motor de búsqueda, motor de recomendaciones, integración con pasarela de pagos online, *guest checkout*, integración con logística de envío de productos (si lo requiere la Mipymes beneficiaria) y deberá contener como mínimo las siguientes secciones:

- **Home**
 - Login
 - Registro
 - Datos demográficos

- Suscripción al boletín de noticias
- Registro de la dirección de entrega
- **Quiénes somos, contáctanos**
- **Encabezado**
 - Mi cuenta
 - Carrito de compras
- *Pie de página*
 - Inscripción al boletín de noticias
 - Área de Ayuda (Políticas de devolución, Política de privacidad, Formas de Pago)
 - Redes Sociales
- *Mi cuenta*
 - Gestión de los datos demográficos
 - Cambio de contraseña
 - Gestión de direcciones de envío
 - Gestión de Mis Pedidos
 - Gestión de Mensajes (*Tickets*)
- **Página de Categoría**
 - Filtros (Color, Talla, Género, Precio)
 - Compra rápida (*Quick Buy*)
 - Agregar a la lista de deseos
- **Página de Producto**
- **Checkout**
 - Página de carrito de compras
 - Página de confirmación (*checkout* de 1 página)
- **Selección de método de envío (express, económico)**
- **Resumen del pedido**
 - Login/registro en *checkout*
- **Sistemas de pago**
 - Tarjeta de crédito
 - Transferencia bancaria
 - Pago contra entrega

Se solicita al proponente aclarar, dentro de la propuesta presentada, cómo se da cumplimiento a:

- **Sistemas de pago:**
 - -Tarjeta de crédito
 - -Transferencia bancaria
 - -Pago contra entrega

PROPONENTE No. 2: SERVIENTREGA S.A.

A.) REQUERIMIENTOS JURIDICOS:

Garantía de seriedad de la propuesta

Según lo estipulado en los términos de referencia, el proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta con las características y en las condiciones señaladas en el numeral 2.1.8.

Para constituir la garantía, el numeral señala textualmente:

“PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES:

1. Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en la MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS. EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado.

En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá contactarse con un Analista de DeLima Marsh S.A., intermediario de seguros, a la dirección de correo electrónico solicitudesmitigacion@marsh.com o al número de teléfono 571 4235378, con el fin de solicitar la expedición de la póliza.

2. En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN. EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.

Esta garantía deberá señalar expresamente que:

La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:

- a) **La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.**
- b) **La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.**
- c) **El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.**
- d) **La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”**

Revisada la póliza aportada a folios 40 a 42 de la propuesta se encuentra que el proponente no se adhirió al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por Findeter, por tanto le aplica lo dispuesto en el numeral 2, es decir, las 4 condiciones señaladas en los literales a, b, c y d, para aprobar las garantías. La póliza aportada sólo contempla los literales a) y b).

Así mismo, establece el acápite 2.1.8 de los términos de referencia que “Cuando no se allegue la garantía de seriedad de la propuesta o esta no contenga los requerimientos de los términos de referencia, el proponente

deberá aclarar o subsanar los mismos y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije la entidad CONTRATANTE, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple”.

En consecuencia, se requiere al proponente que aporte la póliza incluyendo todos los literales dispuestos en el numeral 2 del acápite 2.1.8 de los términos de referencia.

Certificación del Revisor Fiscal

Según lo establecido en el acápite 2.1.11 subcapítulo II, capítulo II de los términos de referencia.

“La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.

La persona jurídica extranjera sin domicilio o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.”

Revisada la propuesta a folio 54 se encuentra una Comunicación emitida por la Revisoría Fiscal de Servientrega dirigida a la representante legal, en la cual manifiesta que certificar si la sociedad es abierta o cerrada excede las funciones del revisor fiscal y por tanto la información no podrá ser certificada. Posteriormente, a folio 55 se encuentra la certificación, a través de la cual se informa que SERVIENTREGA S.A corresponde a una sociedad anónima colombiana cerrada, suscrita por la representante legal y un contador de SERVIENTREGA S.A.

Por tanto, de acuerdo con lo establecido en el acápite 2.1.11 subcapítulo II, capítulo II de los términos de referencia se requiere al proponente que aporte la certificación suscrita por el revisor fiscal de la sociedad.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIERO:

No tiene requerimientos de financieros

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. En el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, SUBCAPITULO III, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, de los términos de referencia de la convocatoria se especifica que:

“Para garantizar la idoneidad de los proponentes, se deberá aportar máximo siete (7) contratos o proyectos ejecutados, relacionados con el suministro o implementación de tiendas virtuales, soluciones o aplicaciones a través de plataformas de comercio electrónico (e-Commerce), prestación de servicios de pagos online o logística de envíos y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 40% del presupuesto estimado por Operador. (...)”

Se solicita al Proponente aclarar el valor del contrato con SPORT GLOBAL BRANDS.

PROPONENTE No. 3: GEXTION GRUPO DE EXPERTOS EN GESTIÓN E INNOVACIÓN S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURIDICOS:

Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales:

Se requiere al proponente para que de conformidad a los términos de referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 2 toda vez que el allegado en su propuesta evidencia que el NIT del proponente anotado no es el correcto.

FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:

Se requiere al proponente para que de conformidad a los términos de referencia, diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 9, toda vez que el allegado en su propuesta evidencia que su contenido está incompleto. Es decir, no es exactamente igual al publicado en los términos de referencia de la presente convocatoria.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. En el numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, SUBCAPITULO III, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, de los términos de referencia de la convocatoria se especifica que:

“(…) Los criterios mínimos de selección habilitantes del PROPONENTE deberán presentarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:

Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de inicio y terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.

Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el interventor y/o supervisor y/o representante el contratante y el Contratista.

En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier

certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte.

Cuando los documentos aportados no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar el acta de terminación, acta parcial, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante del contratante y el Contratista, así mismo podrá aportar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por el contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

No obstante, la Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones u otros documentos que considere convenientes para complementar los criterios mínimos de selección habilitantes.

En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para cumplir con los criterios mínimos de selección habilitantes requerida, ya que no serán tenidos en cuenta, de estos solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

En el evento en que en las alternativas antes previstas no se informe el porcentaje de participación del proponente plural, éste deberá aportar el documento de constitución de la figura asociativa o acuerdo de voluntades en donde se evidencie dicho porcentaje.

Para el presente proceso no es válido presentar contratos o proyectos para cumplir con los criterios mínimos de selección habilitantes a través de contratos ejecutados bajo la modalidad de Administración Delegada.”

Se solicita al proponente aclarar lo anterior para la experiencia específica presentada, suministrando en copia legible los contratos **acompañados** con la correspondiente **acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación**, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de **terminación** o **certificaciones** o **constancias** de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, de los Términos de Referencia.

PROPONENTE No. 4: UNIÓN TEMPORAL E-COMMERCE

A.) REQUERIMIENTOS JURIDICOS:

Revisada la propuesta se advierte a folio 113 que el Formato 6 no se encuentra diligenciado, por tanto se requiere al proponente que aporte dicho formato completo.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos financieros

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Acápites PLATAFORMA DE COMERCIO ELECTRÓNICO, Numeral 1. ALCANCE DEL COMPONENTE, Capítulo IV. COMPONENTE 1: ACCESO WEB Y/O MÓVIL del ANEXO TÉCNICO de la convocatoria se especifica que:

“Corresponde al componente de software que soportará las tiendas virtuales. La plataforma de comercio electrónico (*e-Commerce*) debe cumplir con los siguientes requisitos técnicos mínimos:

- La plataforma de comercio electrónico (*E-commerce*) debe estar implementada en la nube, en un modelo “*SaaS Multi-tenant Architecture Cloud*”, proporcionando escalabilidad automática de las tiendas virtuales, brindando seguridad y reduciendo los costos de mantenimiento y soporte técnico.
- Debe ser *responsive*, es decir, adaptable a cualquier dispositivo y/o accesible mediante la tienda virtual Google Play Store (dispositivos *smartphone*), además deberá tener certificado SSL (integración entre ambiente móvil y web), embudo de conversión, motor de búsqueda, motor de recomendaciones, integración de cada uno de los componentes de la cadena de la cadena de valor establecida en la Figura No 1. “Cadena de valor Comercio Electrónico”.
- Se descartará cualquier plataforma que funcione *on-premise* y que no sea autoescalable.
- A su vez, la plataforma debe incluir todos los módulos que se mencionan en el acápite “Requisitos Habilitantes de orden técnico” de los términos de referencia, de manera nativa (*built-in*), es decir, no a través de *plugins* creados por terceros (*third party*). Lo anterior, con el fin de garantizar la compatibilidad con el resto de funcionalidades de la aplicación y la seguridad de las tiendas.”

Se solicita al proponente aclarar, dentro de la propuesta presentada, cómo se da cumplimiento a este requisito.

2. En el numeral 3.1.3.1.2.3 ESPECIFICACIONES DE SOFTWARE/PLATAFORMA DE COMERCIO ELECTRÓNICO, SUBCAPÍTULO III, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, de los términos de referencia de la convocatoria se especifica que:

“La plataforma de comercio electrónico (*e-Commerce*)

Además de cumplir con lo dispuesto en el acápite “Generalidades plataforma de comercio electrónico” deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas, las cuales se encuentran asociadas a los eslabones de la cadena de valor de la figura No. 1:

a. Asistente para Creación de Sitios Web:

Corresponde al módulo para la creación de sitios web con las configuraciones de base de los diferentes módulos de la plataforma.

b. Módulo PIM (*Product Information Management*):

Corresponde al módulo para la gestión de información de los productos (bienes y/o servicios). El módulo deberá contar con las siguientes funcionalidades:

- Gestión de la información asociada a los productos, tales como categorías, título, descripción, precios, imágenes, etc.
- Actualización de productos de manera singular y masiva a través de archivos CSV.
- Ordenamiento automático y de forma manual de los productos en el sitio web, de acuerdo a los productos disponibles.

c. Módulo CMS (*Content Management System*):

Corresponde al módulo para la gestión del contenido que se mostrará en el sitio web y/o aplicación móvil. El módulo deberá contar con las siguientes funcionalidades:

- Gestión SEO en los contenidos y *landing pages*.
- Importación y exportación de contenidos de manera masiva a través de archivos CSV.

d. Modulo CRM (*Customer Relationship Management*):

Corresponde al módulo para la gestión de relacionamiento de clientes. El módulo deberá contar con las siguientes funcionalidades:

- Gestión centralizada de las solicitudes creadas por los usuarios, independiente del canal de apertura. (Sitio web, *marketplace*).
- Integración nativa con plataformas que permitan la recolección de los datos comportamentales de los consumidores, para futuro uso en campañas de Marketing dirigidas a segmentos de mercado específicos.

e. Módulo OMS (*Order Management System*):

Corresponde al módulo para la gestión de pedidos. El módulo deberá contar con las siguientes funcionalidades:

- Gestión del ciclo de vida de un pedido.
- Gestión de ruta óptima para la entrega de los productos, bienes o servicios según la geolocalización de los usuarios-clientes, teniendo presente los tiempos de entrega establecidos.
- Gestión de devoluciones y cambios.
- Gestión centralizada de los pedidos independiente del canal de venta (Sitio Web, *Marketplaces*)

f. Módulo WMS (*Warehouse Management System*):

Corresponde al módulo para la gestión del inventario. El módulo deberá contar con las siguientes funcionalidades:

- Gestión de inventario disponible y reservado por pedidos actualmente en proceso.
- Gestión de *picking / packing*.
- Gestión de reportes de los productos, bienes o servicios disponibles en cada una de las bodegas.
- Programación automática de recogida del pedido en la bodega.

g. Módulo de Marketing:

Corresponde al módulo para la gestión de promociones y campañas de marketing. El módulo deberá contar con las siguientes funcionalidades:

- Sistema de promociones de producto.
- Gestión de precios y promociones.
- Gestión centralizada de campañas de marketing *Adwords*, *Newsletter*, *Banners*.
- Integraciones nativas con herramientas de Email Marketing.
- Integración nativa con herramientas para la automatización de envío de emails o notificaciones *push* a los clientes en función de su comportamiento, para poder recuperar carritos abandonados, enviarles *newsletters* personalizadas, etc.

h. Módulo de Reportes:

Corresponde al módulo para la gestión de reportes y *KPIs*. El módulo deberá contar con las siguientes funcionalidades:

- Reportes y *KPIs* de ventas.
- Análisis del rendimiento de las campañas de marketing (tasa de conversión, CTR).
- Integración con herramientas de analítica.

i. Otros:

Además de los módulos nativos anteriores, la plataforma de comercio electrónico (e-Commerce) deberá contar con:

- Respaldo (*backups*) automáticos.
- Escalabilidad: La plataforma deberá escalar de manera automática su capacidad, agregando más recursos hardware de manera dinámica, de acuerdo al tráfico presente en cualquier momento, sin afectar los requisitos funcionales y no funcionales de las tiendas virtuales.
- Disponibilidad: La plataforma debe ofrecer una disponibilidad mínima del 99%.
(...)"

Se solicita al Proponente aclarar, dentro de la propuesta presentada, cómo se da cumplimiento a:

c. Módulo CMS (*Content Management System*): Corresponde al módulo para la gestión del contenido que se mostrará en el sitio web y/o aplicación móvil. El módulo deberá contar con las siguientes funcionalidades:

- Importación y exportación de contenidos de manera masiva a través de archivos CSV.

d. Módulo CRM (*Customer Relationship Management*): Corresponde al módulo para la gestión de relacionamiento de clientes. El módulo deberá contar con las siguientes funcionalidades:

- Gestión centralizada de las solicitudes creadas por los usuarios, independiente del canal de apertura. (Sitio Web, *Marketplaces*)

e. Módulo OMS (*Order Management System*): Corresponde al módulo para la gestión de pedidos. El módulo deberá contar con las siguientes funcionalidades:

- Gestión de devoluciones y cambios.

f. Módulo WMS (*Warehouse Management System*): Corresponde al módulo para la gestión del inventario. El módulo deberá contar con las siguientes funcionalidades:

- Gestión de *picking / packing*.
- Gestión de reportes de los productos, bienes o servicios disponibles en cada una de las bodegas.
- Programación automática de recogida del pedido en la bodega.

3. En el numeral 3.1.3.1.2.1 TIENDA VIRTUAL WEB, SUBCAPITULO III, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, de los términos de referencia de la convocatoria se especifica que:

“La tienda virtual corresponde al canal electrónico (*Front End*) de las Mipymes para la comercialización de productos / servicios, soportada por la plataforma de comercio electrónico (*e-Commerce*). La tienda virtual deberá cumplir con los siguientes requisitos técnicos mínimos:

- Deberá ser *responsive*, es decir, adaptable a cualquier dispositivo, deberá tener certificado SSL, embudo de conversión, motor de búsqueda, motor de recomendaciones, integración con pasarela de pagos online, *guest checkout*, integración con logística de envío de productos (si lo requiere la Mipymes beneficiaria) y deberá contener como mínimo las siguientes secciones:
 - **Home**
 - Login
 - Registro
 - Datos demográficos
 - Suscripción al boletín de noticias
 - Registro de la dirección de entrega
 - **Quiénes somos, contáctanos**
 - **Encabezado**
 - Mi cuenta
 - Carrito de compras
 - **Pie de página**
 - Inscripción al boletín de noticias
 - Área de Ayuda (Políticas de devolución, Política de privacidad, Formas de Pago)
 - Redes Sociales
 - **Mi cuenta**
 - Gestión de los datos demográficos
 - Cambio de contraseña
 - Gestión de direcciones de envío
 - Gestión de Mis Pedidos
 - Gestión de Mensajes (*Tickets*)
 - **Página de Categoría**
 - Filtros (Color, Talla, Género, Precio)
 - Compra rápida (*Quick Buy*)
 - Agregar a la lista de deseos
 - **Página de Producto**
 - **Checkout**
 - Página de carrito de compras
 - Página de confirmación (*checkout* de 1 página)
 - **Selección de método de envío (express, económico)**
 - **Resumen del pedido**
 - Login/registro en *checkout*
 - **Sistemas de pago**
 - Tarjeta de crédito
 - Transferencia bancaria
 - Pago contra entrega”

Se solicita al proponente aclarar, dentro de la propuesta presentada, cómo se da cumplimiento a:

- **Selección de método de envío (express, económico)**
- **Sistemas de pago**
 - Tarjeta de crédito
 - Transferencia bancaria
 - Pago contra entrega

4. En el numeral 3.1.3.1.4.1 TIENDA VIRTUAL DE LA APLICACIÓN MÓVIL, SUBCAPITULO III VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, de los términos de referencia de la convocatoria se especifica que:

“La tienda virtual corresponde al canal electrónico (Front End) de las Mipymes para la comercialización de productos / servicios, soportada por la plataforma de comercio electrónico (e-Commerce). La tienda virtual deberá cumplir con los siguientes requisitos técnicos mínimos:

Deberá tener embudo de conversión, motor de búsqueda, motor de recomendaciones, integración con pasarela de pagos online, *quest checkout*, integración con logística de envío de productos (si lo requiere la Mipyme beneficiaria) y deberá contener como mínimo las siguientes secciones:

- **Home**
 - Login
 - Registro
 - Datos demográficos
 - Subscripción al boletín de noticias
 - Registro de la dirección de facturación
- **Quiénes somos, contáctanos**
- **Encabezado**
 - Mi cuenta
 - Carrito de compras
- **Pie de página**
 - Inscripción al boletín de noticias
 - Área de Ayuda (Políticas de devolución, Política de privacidad, Formas de Pago)
 - Redes Sociales
- **Mi cuenta**
 - Gestión de los datos demográficos
 - Cambio de contraseña
 - Gestión de direcciones de envío
 - Gestión de Mis Pedidos
 - Gestión de Mensajes (*Tickets*)
- **Página de Categoría**
 - Filtros (Color, Talla, Género, Precio)
 - Compra rápida (*Quick Buy*)
 - Agregar a la lista de deseos
- **Página de Producto**
- **Checkout**

- Página de carrito de compras
- Página de confirmación (*checkout* de 1 página)
- Selección de método de envío (*express*, económico)
- Resumen del pedido
- Login/registro en *checkout*
- **Sistemas de pago**
 - Tarjeta de crédito
 - Transferencia bancaria
 - Pago contra entrega

Nota: la INTERVENTORÍA realizará la validación de los requisitos técnicos del proponente seleccionado, el segundo día hábil siguiente a la publicación del acta de selección del contratista.”

Se solicita al proponente aclarar, dentro de la propuesta presentada, cómo se da cumplimiento a:

- Deberá tener embudo de conversión, motor de búsqueda, motor de recomendaciones, integración con pasarela de pagos online, *guest checkout*, integración con logística de envío de productos (si lo requiere la Mipyme beneficiaria) y deberá contener como mínimo las siguientes secciones.

- **- Pie de página:**
 - Área de Ayuda (Políticas de devolución, Política de privacidad, Formas de Pago)
- **Mi cuenta:**
 - Gestión de los datos demográficos
- **Checkout:**
 - Página de confirmación (*checkout* de 1 página)
 - Selección de método de envío (*express*, económico)
- **Sistemas de pago:**
 - Transferencia bancaria
 - Pago contra entrega

5. En el numeral 3.1.3.1.6 ESPECIFICACIONES DEL OPERADOR LOGÍSTICO, SUBCAPITULO III, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, de los términos de referencia de la convocatoria se especifica que:

“El servicio del operador logístico presentado en la propuesta deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y servicios mínimos:

- Contar con un sistema de seguimiento, monitoreo y control de envíos.
- Contar con un soporte logístico vía e-mail, teléfono o chat 24/7 para Mipymes beneficiarias como para el cliente final.
- Soporte técnico vía e-mail, teléfono o chat las 24/7 para Mipymes beneficiarias como para el cliente final.
- Contar con un sistema para el registro de toda la logística de entrega de productos.
- Tener un sistema de contingencias para minimizar retrasos en los tiempos de entrega.
- Tiempos de creación y aprobación de cuenta máximo de 1 día.
- Tiempos de Integración máximo de 1 día.

Se deberá adjuntar certificado de todos los ítems solicitados firmados por el Representante legal en Colombia.

Es indispensable que las actividades desarrolladas por el PROPONENTE en cada uno de los componentes de la cadena de valor, estén asociadas con mecanismos de transferencia de conocimiento, de modo que, las Mipymes beneficiarias apropien el uso de las herramientas de comercio electrónico (e-Commerce), conozcan los beneficios y posibilidades que ofrece este canal, contribuyendo de esta manera al desarrollo de la economía digital del país.

Nota: la INTERVENTORÍA realizará la validación de los requisitos técnicos del proponente seleccionado el segundo día hábil siguiente a la publicación del acta de selección del contratista.”

Se solicita al proponente aclarar, dentro de la propuesta presentada, cómo se da cumplimiento a este requisito.

PROPONENTE No. 5: AMARILLA.CO S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURIDICOS:

El numeral 3.1.1 subcapítulo III, capítulo II de los términos de referencia señala que *“para habilitar su propuesta, el proponente deberá cumplir con los requisitos de orden jurídico y aportar con la propuesta todos los documentos legales exigidos en los términos de referencia, en particular los contenidos en el acápite de documentos y requisitos de la propuesta”*.

En este capítulo, el subcapítulo II, capítulo II de los términos de referencia establece los documentos que debe allegar el proponente a su propuesta, según sea el caso.

Revisada la propuesta presentada por AMARILLA.CO S.A.S se advierte que no se encuentran los documentos señalados en el subcapítulo II, capítulo II de los términos de referencia, esto es Certificado de Existencia de Representación Legal de la Sociedad, cédula de ciudadanía del representante legal, certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación, constancia antecedentes judiciales, garantía de seriedad de la propuesta, Registro Único Tributario o su equivalente, entre otros.

Por lo tanto, se le requiere al proponente que aporte los documentos subcapítulo II, capítulo II de los términos de referencia, conforme a las condiciones allí establecidas, y según sea el caso del proponente.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no presentó carta cupo de crédito pre aprobado en su propuesta, la cual se estipula como requisito de orden financiero en el numeral 3.1.2. de los términos de referencia. Por tanto, se le solicita al proponente presentar carta cupo con las especificaciones y condiciones establecidas en los requisitos habilitantes de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. En el numeral 4.1 QUIENES PUEDEN SER PROPONENTES, SUBCAPITULO I, DE LA CONVOCATORIA, CAPÍTULO I DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, de los términos de referencia de la convocatoria se especifica que:

“Bajo los términos de la presente convocatoria podrán presentar propuesta las empresas que provean servicios de:

- Comercio Electrónico y/o Tiendas Virtuales.
- Mercadeo Digital.
- Pasarelas de Pago.
- Logística de Envíos.

Con la presentación de la propuesta, los proponentes garantizan de forma individual -como persona jurídica-, o través de consorcios o uniones temporales que están en la capacidad de prestar un servicio integral a las Mipymes, es decir para efectos del cumplimiento del objeto de la convocatoria deberán implementar la totalidad de los eslabones de la cadena de valor del comercio electrónico, establecida en la figura No. 1.

Con la presentación de la propuesta, los proponentes garantizan que cuentan con los perfiles de personal mínimo requeridos y el tiempo de dedicación necesario con experiencia en cada uno de los eslabones de la cadena de valor establecida en el “Alcance de la convocatoria”.

Se acepta la participación de proponentes asociados bajo la figura de consorcios o uniones temporales. En el evento, en que decidan presentarse haciendo uso de alguna de estas figuras, deberán cumplir las reglas establecida en el acápite.”

Se solicita al proponente aclarar, dentro de la propuesta presentada, cómo se da cumplimiento a este requisito.

2. En el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, SUBCAPITULO III, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, de los términos de referencia de la convocatoria se especifica que:

“Para garantizar la idoneidad de los proponentes, se deberá aportar máximo siete (7) contratos o proyectos ejecutados, relacionados con el suministro o implementación de tiendas virtuales, soluciones o aplicaciones a través de plataformas de comercio electrónico (*e-Commerce*), prestación de servicios de pagos online o logística de envíos y cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 40% del presupuesto estimado por Operador.

Adicionalmente, las certificaciones aportadas, deberán cumplir con mínimo tres (3) de los siguientes requerimientos específicos:

- a. Mínimo un (1) contrato o proyecto relacionado con el componente de tiendas virtuales, soluciones o aplicaciones bajo plataforma de comercio electrónico en la nube (*Cloud / SaaS*).
- b. Mínimo un (1) contrato o proyecto relacionado con el componente de tiendas virtuales con integración a pasarelas de pago online.
- c. Mínimo un (1) contrato o proyecto relacionado con el componente pasarelas de pago online con integración a tiendas virtuales.
- d. Mínimo un (1) contrato o proyecto relacionado con el componente de tiendas virtuales con integración a canales de logística.
- e. Mínimo un (1) contrato o proyecto relacionado con el componente de canales de logística con integración a tiendas virtuales.
- f. Mínimo un (1) contrato o proyecto relacionado con el componente de tiendas virtuales con omnicanalidad.

g. Mínimo un (1) contrato o proyecto relacionado con el componente de tiendas virtuales tipo B2C y/o B2B.

Los documentos para acreditar la experiencia deberán ser expedidos por las entidades y/o empresas contratantes (públicas y/o privadas). (...)"

Se solicita al proponente aclarar, dentro de la propuesta presentada, cómo se da cumplimiento a este requisito.

3. En el numeral 3.1.3.1.2.2. Metodología para selección de las Mipymes beneficiarias, SUBCAPITULO III VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, SUBCAPITULO I GENERALIDADES . de los términos de referencia de la convocatoria se especifica que:

"Los interesados en presentarse a esta convocatoria deben incluir en su propuesta la metodología para la captación/selección y caracterización de las Mipymes beneficiarias; es decir, que el proponente debe señalar las actividades que desarrollará con este propósito.

Así mismo, bajo este ítem el proponente debe indicar los atributos de la intervención en las empresas. Se espera que como resultado de la metodología diseñada, EL OPERADOR DE SERVICIO que resulte seleccionado en esta convocatoria, cuente con un diagnóstico que permita determinar el grado de acercamiento y/o desarrollo de acciones de las empresas para tener presencia en internet. Además, deberá contar con la selección y aprobación de las Mipymes a beneficiar, conforme con las condiciones establecidas en el acápite "Quiénes pueden ser Mipyme beneficiarias".

Se solicita al Proponente aclarar como da cumplimiento a este requisito.

4. En el numeral 3.1.3.1.2.3 ESPECIFICACIONES DE SOFTWARE/PLATAFORMA DE COMERCIO ELECTRÓNICO, SUBCAPITULO III, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, de los términos de referencia de la convocatoria se especifica que:

"La plataforma de comercio electrónico (*e-Commerce*)

Además de cumplir con lo dispuesto en el acápite "Generalidades plataforma de comercio electrónico" deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas, las cuales se encuentran asociadas a los eslabones de la cadena de valor de la figura No. 1:

a. Asistente para Creación de Sitios Web:

Corresponde al módulo para la creación de sitios web con las configuraciones de base de los diferentes módulos de la plataforma.

b. Módulo PIM (*Product Information Management*):

Corresponde al módulo para la gestión de información de los productos (bienes y/o servicios). El módulo deberá contar con las siguientes funcionalidades:

- Gestión de la información asociada a los productos, tales como categorías, título, descripción, precios, imágenes, etc.
- Actualización de productos de manera singular y masiva a través de archivos CSV.
- Ordenamiento automático y de forma manual de los productos en el sitio web, de acuerdo a los productos disponibles.

c. Módulo CMS (*Content Management System*):

Corresponde al módulo para la gestión del contenido que se mostrará en el sitio web y/o aplicación móvil. El módulo deberá contar con las siguientes funcionalidades:

- Gestión SEO en los contenidos y *landing pages*.
- Importación y exportación de contenidos de manera masiva a través de archivos CSV.

d. Módulo CRM (*Customer Relationship Management*):

Corresponde al módulo para la gestión de relacionamiento de clientes. El módulo deberá contar con las siguientes funcionalidades:

- Gestión centralizada de las solicitudes creadas por los usuarios, independiente del canal de apertura. (sitio web, *marketplace*).
- Integración nativa con plataformas que permitan la recolección de los datos comportamentales de los consumidores, para futuro uso en campañas de Marketing dirigidas a segmentos de mercado específicos.

e. Módulo OMS (*Order Management System*):

Corresponde al módulo para la gestión de pedidos. El módulo deberá contar con las siguientes funcionalidades:

- Gestión del ciclo de vida de un pedido.
- Gestión de ruta óptima para la entrega de los productos, bienes o servicios según la geolocalización de los usuarios-clientes, teniendo presente los tiempos de entrega establecidos.
- Gestión de devoluciones y cambios.
- Gestión centralizada de los pedidos independiente del canal de venta (Sitio Web, *Marketplaces*)

f. Módulo WMS (*Warehouse Management System*):

Corresponde al módulo para la gestión del inventario. El módulo deberá contar con las siguientes funcionalidades:

- Gestión de inventario disponible y reservado por pedidos actualmente en proceso.
- Gestión de *picking / packing*.
- Gestión de reportes de los productos, bienes o servicios disponibles en cada una de las bodegas.
- Programación automática de recogida del pedido en la bodega.

g. Módulo de Marketing:

Corresponde al módulo para la gestión de promociones y campañas de marketing. El módulo deberá contar con las siguientes funcionalidades:

- Sistema de promociones de producto.
- Gestión de precios y promociones.
- Gestión centralizada de campañas de marketing *Adwords, Newsletter, Banners*.
- Integraciones nativas con herramientas de Email Marketing.
- Integración nativa con herramientas para la automatización de envío de emails o notificaciones *push* a los clientes en función de su comportamiento, para poder recuperar carritos abandonados, enviarles *newsletters* personalizadas, etc.

h. Módulo de Reportes:

Corresponde al módulo para la gestión de reportes y *KPIs*. El módulo deberá contar con las siguientes funcionalidades:

- Reportes y *KPIs* de ventas.

- Análisis del rendimiento de las campañas de marketing (tasa de conversión, CTR).
- Integración con herramientas de analítica.

i. Otros:

Además de los módulos nativos anteriores, la plataforma de comercio electrónico (e-Commerce) deberá contar con:

- Respaldo (*backups*) automáticos.
 - Escalabilidad: La plataforma deberá escalar de manera automática su capacidad, agregando más recursos hardware de manera dinámica, de acuerdo al tráfico presente en cualquier momento, sin afectar los requisitos funcionales y no funcionales de las tiendas virtuales.
 - Disponibilidad: La plataforma debe ofrecer una disponibilidad mínima del 99%.
- (...)"

Se solicita al Proponente aclarar como da cumplimiento a este requisito.

5. En el numeral 3.1.3.1.2.1 TIENDA VIRTUAL WEB, SUBCAPITULO III, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, de los términos de referencia de la convocatoria se especifica que:

“La tienda virtual corresponde al canal electrónico (*Front End*) de las Mipymes para la comercialización de productos / servicios, soportada por la plataforma de comercio electrónico (*e-Commerce*). La tienda virtual deberá cumplir con los siguientes requisitos técnicos mínimos:

- Deberá ser *responsive*, es decir, adaptable a cualquier dispositivo, deberá tener certificado SSL, embudo de conversión, motor de búsqueda, motor de recomendaciones, integración con pasarela de pagos online, *guest checkout*, integración con logística de envío de productos (si lo requiere la Mipymes beneficiaria) y deberá contener como mínimo las siguientes secciones:
 - **Home**
 - Login
 - Registro
 - Datos demográficos
 - Suscripción al boletín de noticias
 - Registro de la dirección de entrega
 - **Quiénes somos, contáctanos**
 - **Encabezado**
 - Mi cuenta
 - Carrito de compras
 - **Pie de página**
 - Inscripción al boletín de noticias
 - Área de Ayuda (Políticas de devolución, Política de privacidad, Formas de Pago)
 - Redes Sociales
 - **Mi cuenta**
 - Gestión de los datos demográficos
 - Cambio de contraseña
 - Gestión de direcciones de envío
 - Gestión de Mis Pedidos
 - Gestión de Mensajes (*Tickets*)

- **Página de Categoría**
 - Filtros (Color, Talla, Género, Precio)
 - Compra rápida (*Quick Buy*)
 - Agregar a la lista de deseos
- **Página de Producto**
- **Checkout**
 - Página de carrito de compras
 - Página de confirmación (*checkout* de 1 página)
- **Selección de método de envío (express, económico)**
- **Resumen del pedido**
 - Login/registro en *checkout*
- **Sistemas de pago**
 - Tarjeta de crédito
 - Transferencia bancaria
 - Pago contra entrega

Se solicita al Proponente aclarar como da cumplimiento a este requisito.

6. En el numeral 3.1.3.1.3 ESPECIFICACIONES DE MOTOR DE RESERVA, SUBCAPITULO III, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, de los términos de referencia de la convocatoria se especifica que:

“Los motores de reserva deberán ser *responsive*, es decir, adaptable a cualquier dispositivo, deberá tener certificado SSL, embudo de conversión, motor de búsqueda, motor de recomendaciones, integración con pasarela de pagos online y deberá contener como mínimo las siguientes secciones:

- Home
 - Login
 - Registro
- Datos demográficos
- Suscripción al boletín de noticias
- Registro de la dirección de facturación
- Quiénes somos, contáctanos
- Pie de página
 - Inscripción al boletín de noticias
 - Área de Ayuda (Políticas de devolución, Política de privacidad, Formas de Pago)
 - Redes Sociales
- Mi cuenta
 - Gestión de los datos demográficos
 - Cambio de contraseña
 - Gestión de suscripción al boletín de noticias
 - Gestión de Mensajes (Tickets)
- **Página de Categoría**
 - Filtros (Color, Talla, Género, Precio)
 - Compra rápida (*Quick Buy*)
- **Checkout**

- Sistemas de pago
 - Tarjeta de crédito
 - Transferencia bancaria
 - Pago contra entrega

Los motores de reservas hoteleras que se presenten a esta convocatoria deberán permitir a los huéspedes reservar y confirmar instantáneamente sus habitaciones por internet, vender habitaciones desde la página web del hotel y en otras páginas de terceros, deberá contar con las siguientes especificaciones:

a. Datos de huéspedes accesibles:

El motor de reservas debería estar basado en la nube y también incorporar una base de datos, para que las Mipymes beneficiarias puedan tener acceso inmediato a todos los datos de sus huéspedes.

b. Sincronización con Software de gestión de hoteles:

El motor de reservas debe integrarse con el Software de gestión que tengan los hoteles beneficiarios, desde el registro de una reserva, el *check in*, facturación, informe de estadísticas, entre otros.

c. Multi Idioma:

Deben ofrecer un servicio y atención multi-idioma al cliente las 24h del día. La información en español e inglés, como mínimo.

d. Integración con portales y centrales de reservas:

Corresponde a la integración con centrales de reservas donde los hoteles puede promocionar y conseguir clientes, dicha integración debe hacerse con mínimo dos (2) portales y centrales de reservas.

e. Formación y Soporte Técnico continuo:

Tener soporte técnico vía e-mail, teléfono o chat 24/7 tanto para las Mipymes beneficiarias como para el cliente final.

f. Configuración de múltiples temporadas:

Corresponde a la capacidad de configurar tantas temporadas o fechas especiales como la Mipyme beneficiaria desee. Por defecto deben aparecer mínimo tres (3) tipos de temporada: baja, media y alta.

g. Calendario:

Los motores de reservas deben ofrecer una interfaz fácil e intuitiva a los huéspedes, para que puedan seleccionar sus fechas de estadía y ver su disponibilidad, características y precios.

h. Correos electrónicos automatizados:

Desde el motor de reserva se deben gestionar el envío de correos electrónicos a los huéspedes después de realizar la reserva, notificación de novedades y contratiempos, recordatorio de la estancia con consejos y la recolección de opiniones del tiempo que pasaron en el hotel. El diseño de dichos correos electrónico se debe realizar bajo plantillas personalizables.”

Se solicita al proponente aclarar, dentro de la propuesta presentada, cómo se da cumplimiento a este requisito.

7. En el numeral 3.1.3.1.4 ESPECIFICACIONES DE LAS APLICACIONES MÓVILES, SUBCAPITULO III, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO,

CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, de los términos de referencia de la convocatoria se especifica que:

“Las aplicaciones móviles que se presenten en esta convocatoria en lo posible deberán caracterizarse por ser aplicaciones nativas:

- Java o *Android Studio* para *Android*
- *Objective C* o *Swift* o *Xcode* para *iOS*

Sin embargo, podrán presentarse soluciones híbridas, que permitan ejecutar las funcionales requeridas para dar cumplimiento a lo establecido en el alcance y el objeto de la convocatoria.

Nota: la INTERVENTORÍA realizará la validación de los requisitos técnicos del proponente seleccionado, el segundo día hábil siguiente a la publicación del acta de selección del contratista. “

Se solicita al proponente aclarar, dentro de la propuesta presentada, cómo se da cumplimiento a este requisito.

8. En el numeral 3.1.3.1.4.1 TIENDA VIRTUAL DE LA APLICACIÓN MÓVIL, SUBCAPITULO III, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, de los términos de referencia de la convocatoria se especifica que:

“La tienda virtual corresponde al canal electrónico (Front End) de las Mipymes para la comercialización de productos / servicios, soportada por la plataforma de comercio electrónico (e-Commerce). La tienda virtual deberá cumplir con los siguientes requisitos técnicos mínimos:

- Deberá tener embudo de conversión, motor de búsqueda, motor de recomendaciones, integración con pasarela de pagos online, guest checkout, integración con logística de envío de productos (si lo requiere la Mipyme beneficiaria) y deberá contener como mínimo las siguientes secciones:

- **Home**
 - Login
 - Registro
 - Datos demográficos
 - Suscripción al boletín de noticias
 - Registro de la dirección de entrega
- **Quiénes somos, contáctanos**
- **Encabezado**
 - Mi cuenta
 - Carrito de compras
- **Pie de página**
 - Inscripción al boletín de noticias
 - Área de Ayuda (Políticas de devolución, Política de privacidad, Formas de Pago)
 - Redes Sociales
- **Mi cuenta**
 - Gestión de los datos demográficos
 - Cambio de contraseña
 - Gestión de direcciones de envío
 - Gestión de Mis Pedidos
 - Gestión de Mensajes (*Tickets*)
- **Página de Categoría**
 - Filtros (Color, Talla, Género, Precio)
 - Compra rápida (*Quick Buy*)

- Agregar a la lista de deseos
- **Página de Producto**
- **Checkout**
 - Página de carrito de compras
 - Página de confirmación (*checkout* de 1 página)
 - Selección de método de envío (*express*, económico)
 - Resumen del pedido
 - Login/registro en *checkout*
- **Sistemas de pago**
 - Tarjeta de crédito
 - Transferencia bancaria
 - Pago contra entrega

Nota: la INTERVENTORÍA realizará la validación de los requisitos técnicos del proponente seleccionado, el segundo día hábil siguiente a la publicación del acta de selección del contratista.”
Se solicita al proponente aclarar, dentro de la propuesta presentada, cómo se da cumplimiento a este requisito.

9. En el numeral 3.1.3.1.5 ESPECIFICACIONES DE LA PLATAFORMA DE PAGOS ONLINE, SUBCAPITULO III, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, de los términos de referencia de la convocatoria se especifica que:

“El servicio de pasarela de pagos online presentado en la propuesta deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y servicios mínimos:

- Más de 1.000 clientes actuales en Colombia.
- Mínimo 2 años de experiencia en Colombia.
- Más de 250.000 transacciones promedio procesadas al mes en los últimos 12 meses.
- Porcentaje de fraude que no supere el 1.0%.
- El porcentaje de transacciones rechazadas no debe superar al porcentaje de transacciones aceptadas.
- Contar con medios de pago: tarjeta de crédito, PSE y efectivo.
- Tener mínimo 3 herramientas de ventas para las Mipymes.
- Contar con certificado PCI SSC (*Payment Card Industry Security Standards Council*).
- Tener soporte técnico vía e-mail, teléfono o chat las 24/7 tanto para las Mipyme beneficiarias como para el cliente final.
- Tener soporte comercial pre y postventa enfocado en Mipyme y en cliente final.
- Estabilidad y disponibilidad de la plataforma de 99.9%.

Se deberá adjuntar certificado de todos los ítems solicitados firmados por el Representante legal de la empresa aliada de pagos online en Colombia.

Nota: la INTERVENTORÍA realizará la validación de los requisitos técnicos del proponente seleccionado, el día hábil siguiente a la publicación del acta de selección del contratista.”

Se solicita al proponente aclarar, dentro de la propuesta presentada, cómo se da cumplimiento a este requisito.

10. En el numeral 3.1.3.1.6 ESPECIFICACIONES DEL OPERADOR LOGÍSTICO, SUBCAPITULO III, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO,

CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, de los términos de referencia de la convocatoria se especifica que:

“El servicio del operador logístico presentado en la propuesta deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y servicios mínimos:

- Contar con un sistema de seguimiento, monitoreo y control de envíos.
- Contar con un soporte logístico vía e-mail, teléfono o chat 24/7 para Mipyme beneficiarias como para el cliente final.
- Soporte técnico vía e-mail, teléfono o chat las 24/7 para Mipyme beneficiarias como para el cliente final.
- Contar con un sistema para el registro de toda la logística de entrega de productos.
- Tener un sistema de contingencias para minimizar retrasos en los tiempos de entrega.
- Tiempos de creación y aprobación de cuenta como cliente de la Mipyme máximo de 1 día.
- Tiempos de Integración de la plataforma de comercio electrónico con el operador logístico máximo de 1 día.

Se deberá adjuntar certificado de todos los ítems solicitados firmados por el Representante legal de la empresa aliada de logística de envíos en Colombia.

Es indispensable que las actividades desarrolladas por el PROPONENTE en cada uno de los componentes de la cadena de valor, estén asociadas con mecanismos de transferencia de conocimiento, de modo que, las Mipyme beneficiarias apropien el uso de las herramientas de comercio electrónico (e-Commerce), conozcan los beneficios y posibilidades que ofrece este canal, contribuyendo de esta manera al desarrollo de la economía digital del país.

Nota: la INTERVENTORÍA realizará la validación de los requisitos técnicos del proponente seleccionado el día hábil siguiente a la publicación del acta de selección del contratista.”

Se solicita al proponente aclarar, dentro de la propuesta presentada, cómo se da cumplimiento a este requisito.

Para constancia se expide en Bogotá D.C. a los ocho (8) días del mes de octubre de 2018

PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER PAF